

sos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 19 de mayo de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado C.1), “Contenido de la fase de oposición”, el tribunal realizará el llamamiento a los aspirantes que hayan presentado memoria, mediante publicación del día, hora y lugar de celebración de esta fase. Dicha publicación se efectuará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 12 de marzo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.009/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de las convocatorias que a continuación se relacionan, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008.

- Un puesto de auxiliar administrativo, jornada parcial, personal laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Un puesto de auxiliar administrativo, jornada completa, personal laboral fijo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Tres plazas de auxiliar de gestión de ingresos, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 32, de 6 de febrero de 2009).

Presidente: titular, don José Antonio Gómez Gilgado; suplente, don Mariano Balandín Jiménez.

Vocales:

- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, doña Montserrat de Gregorio Salazar.
- Titular, don Domingo Jiménez Sánchez; suplente, doña Montserrat Alonso Criado.
- Titular, doña Dolores Díaz Salvador; suplente, doña Yolanda Álvarez Fuentes.
- Titular, don José Luis Jiménez Herrera; suplente, doña Alicia Antón Almohalla.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 28 de abril de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio:

- Se convoca a los aspirantes que optan a un puesto de auxiliar administrativo, jornada parcial, el día 7 de mayo de 2009, a las dieciséis horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Jaime Ferrán”, de Collado Villalba, calle Matalpino, número 22.
- Se convoca a los aspirantes que optan a un puesto de auxiliar administrativo, jornada completa, el día 7 de mayo de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Jaime Ferrán”, de Collado Villalba, calle Matalpino, número 22.
- Se convoca a los aspirantes que optan a las tres plazas de auxiliar de gestión de ingresos, el día 14 de mayo de 2009, a las dieciséis horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Jaime Ferrán”, de Collado Villalba, calle Matalpino, número 22.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 12 de marzo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.005/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de la convocatoria de cinco puestos de oficiales para el Ayuntamiento de Collado Villalba, personal laboral fijo, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2009, resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 5 de febrero de 2009.

Segundo.—Designar el tribunal de selección de la convocatoria de cuatro puestos de oficiales y un puesto de capataz electricista para el Ayuntamiento de Collado Villalba, por el procedimiento de promoción interna. Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de fecha 13 de enero de 2009, y número 11, de fecha 14 de enero de 2009, respectivamente, y resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009.

Presidente: titular, don Antonio García Gil; suplente, don Antonio Casado Ventosinos.

Vocales:

- Titular, don Jesús Sanz Barreno; suplente, don Francisco Vara López.
- Titular, don Luis Garcinuño Pacho; suplente, don Alfredo Torres Vallejo.
- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, doña Beatriz López Soto.
- Titular, don Antonio Hernández Jiménez; suplente, don José Suárez Gómez.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Tercero.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Excluidos y causas:
 - a) Cinco puestos de oficiales personal laboral fijo, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal: ningún excluido.
 - b) Cuatro puestos de oficiales, promoción interna:
 - Don Francisco Javier Alonso Ballesteros, documento nacional de identidad número 2527765-I; don José Egea Caballos, documento nacional de identidad número 809714-E y don Pedro Martín Eugenio Losana, documento nacional de identidad número 4145453-W, no cumplen con el requisito de: “tener la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Collado Villalba, en la categoría inmediatamente anterior a la del puesto a que se opta, con al menos dos años de antigüedad en dicha categoría”.
 - Don Juan Enrique Guillén Aranda, documento nacional de identidad número 50722017-W, no cumple con el requisito de: “Tener la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Collado Villalba”.
 - c) Un puesto de capataz electricista, promoción interna: ningún excluido.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 16 de abril de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Quinto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio:

- Se convoca a los aspirantes que optan a los cinco puestos de oficiales (concurso oposición libre-proceso de consolidación), el día 5 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas,